

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

20796 Orden EFP/1100/2023, de 2 de octubre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León, se integra en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a doña María Pilar Díez Modino, en virtud del procedimiento convocado por Orden EDU/1725/2022, de 5 de diciembre.

La Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, mediante Orden EDU/1725/2022, de 5 de diciembre («Boletín Oficial de Castilla y León» del 14), convocó procedimiento para la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Por Orden EDU/472/2023, de 4 de abril («Boletín Oficial de Castilla y León» del 18), la citada Consejería aprueba el listado definitivo de participantes integrados en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y de aspirantes excluidos, declarando el derecho a la integración en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, y resuelve el procedimiento convocado por Orden EDU/1725/2022, de 5 de diciembre.

Con fecha 13 de junio de 2023, se dicta Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, por la que se excluye del nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los participantes del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, integrados en el procedimiento convocado por Orden EDU/1725/2022, de 5 de diciembre, por pertenecer con anterioridad al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, entre los cuales, se encuentra doña María Pilar Díez Modino.

La Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, habiendo comprobado la existencia de un error en el anexo de la Resolución de 13 de junio, procede a la subsanación mediante Resolución de 28 de junio, consistente en eliminar del anexo de la citada Resolución de 13 de junio a doña María Pilar Díez Modino, declarando su derecho a la integración en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con el fin de que se proceda, por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional, a su nombramiento en el cuerpo correspondiente.

De conformidad con lo establecido del Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, que regula la integración del profesorado del cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y en el ejercicio de las competencias para el nombramiento y expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera de los cuerpos docentes que establece el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad: Procedimientos sanitarios y asistenciales, a doña María Pilar Díez Modino, con Documento Nacional de Identidad ****5038 y Número de Registro de Personal ****503824 A0590.

Segundo.

La señora Díez Modino se considerará integrada como funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con fecha de efectos de 19 de enero de 2021.

Tercero.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 2 de octubre de 2023.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P. D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Liborio López García.